



## EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en los Artículos 6, 44 y 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

**NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** ENDECOTS S.A.

**REPRESENTANTE LEGAL:** ROXANA ARELIS MOYANO ZAMBRANO, GERENTE GENERAL

**SOLICITUD:** Otorgamiento de un permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, no regular, en la modalidad de "Chárter", de carga exclusiva, en los siguientes términos y condiciones:

**Puntos de Operación:**

En todo el territorio continental ecuatoriano.

**Tipo y clase de aeronaves que se pretende utilizar:**

- ✓ BOEING 737 / FREIGHTER / SERIES, será utilizada a partir del año 1986.
- ✓ BOEING 757-200 / FREIGHTER / SERIES, será utilizada a partir del año 1986.
- ✓ BOEING 767-200/300 / FREIGHTER / SERIES, será utilizada a partir del año 1990.
- ✓ BOEING 747 / FREIGHTER / SERIES, será utilizada a partir del año 1990.

Las aeronaves propuestas serán operadas bajo contrato de arrendamiento "dry lease" o "wet lease".

El centro principal de operaciones y mantenimiento se encuentra ubicado en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de la ciudad de Quito, con sub base en la ciudad de Guayaquil.

De conformidad con lo establecido en el Art. 45 letra d) del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, en el Art. 2 de la Resolución No. 004/2020 de 29 de mayo de 2020, y en el Art. 1 de la Resolución No. 012/2021 de 21 de diciembre de 2021, emitidas por el CNAC, las personas naturales o jurídicas que se sientan afectadas por la petición en trámite, tendrán el plazo de diez (10) días hábiles para poder presentar su oposición, cumpliendo lo establecido en el primer inciso del Art. 46 del mencionado Reglamento.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía ENDECOTS S.A. no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 12 de abril de 2022.

BGral. (sp) William Edwar Birkett Mórtoła  
**DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL**

WNV / VLV  
12ABR2022